



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 026-2012-CR/GRL

Huacho; 21 de febrero del 2012.



VISTO: El Oficio N° 006-2012-HFGC-CRPH-GRL de fecha 21 de febrero del 2012 del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, Hugo Fredy González Carhuavilca mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria programada para el día 21 de febrero por tener que realizar coordinaciones con Autoridades en su provincia por la situación de emergencia y la solicitud presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante la cual manifiesta que en la fecha tuvo conocimiento de la programación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional y encontrándose a muchas horas de viaje del recinto Regional solicita justificar inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo del día 21 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 21 de febrero del 2012 en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio N° 006-2012-HFGC-CRPH-GRL de fecha 21 de febrero del 2012 del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, Hugo Fredy González Carhuavilca mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria programada para el día 21 de febrero por tener que realizar coordinaciones con Autoridades en su provincia por la situación de emergencia, y, la solicitud presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante la cual manifiesta que en la fecha tuvo conocimiento de la programación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional y encontrándose a muchas horas de viaje del recinto Regional solicita justificar inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo del día 21 de febrero del presente año; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2012-CR/GRL

voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, Hugo Fredy González Carhuavilca; del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro; del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Marcial Alcibíades Palomino García Milla y de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Beatriz Eugenia Castillo Ochoa a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en la ciudad de Huacho el día 21 de febrero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO